

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

REFERENCIA: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025 PARA LA “CONSULTORIA PARA OBRAS MUNICIPALES- SEGUNDO LLAMADO” - ID 472.134.

Por medio del presente instrumento, se deja constancia de que se ha procedido a la suscripción del contrato correspondiente a la adjudicación realizada en el marco del llamado de referencia, con anterioridad al vencimiento del plazo para la interposición de protestas. Esta decisión obedece a la imperiosa necesidad de contar con un profesional en el área para realizar los proyectos y supervisar las obras municipales. Esto crucial para asegurar su calidad y el cumplimiento de las normativas. Esta medida es un paso necesario para garantizar que los proyectos de la ciudad se ejecuten con profesionalismo y excelencia.

Así mismo, considerando que la firma presentada y adjudicada se ajusta a cabalidad a las bases del llamado y por tanto no existe riesgo alguno de impugnaciones por parte de terceros debido a la regularidad del proceso. Tal es así que hemos asumido **BAJO NUESTRA ABSOLUTA RESPONSABILIDAD** de suscribir el contrato en cuestión sin esperar los plazos estipulados para el efecto, solicitando desde ya se tenga por presentadas las manifestaciones que anteceden.

Tal es así que hemos asumido BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD de suscribir el contrato en cuestión sin esperar los plazos estipulados para el efecto.

Se expide la presente Declaración Jurada para lo que hubiere lugar, en la ciudad de La Paz, Departamento de Itapúa, República del Paraguay.



.....
Lic. Elida V. Brizuela B.
Encargada de UOC